

ACTO ADMINISTRATIVO DE ERROR HUMANO
Proceso No. TSS-DAF-CM-2025-0028 PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

Conocimiento del error humano involuntario respecto a la no inclusión del ITBIS en la digitación de datos del Portal Transaccional referente al proceso TSS-DAF-CM-2025-0028 realizado para la realizado para la Adquisición de Mobiliario.

RESULTA: Que, en fecha diecinueve (19) de mayo 2025 esta Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2025-0028 realizado para la **Adquisición de Mobiliario para Uso TSS**, conforme la solicitud de Compras No. 5501 de fecha ocho (8) de mayo 2025.

RESULTA: Que, del referido proceso, en fecha quince (15) de mayo 2025, se recibieron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) las propuestas técnicas y económicas de los oferentes **LUCEMAS SUPPLY, SRL, Inversiones Inogar, SRL, Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL, Muñoz Concepto Mobiliario, SRL, Skagen, SRL, M&CRD, SRL y Flow, SRL**

RESULTA: Que luego de la evaluación técnica y económica, el perito técnico recomendó: “**ADJUDICAR** el proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2025-0028** realizado para la contratación **Adquisición de Mobiliario para Uso TSS**, a los oferentes **Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL, Muñoz Concepto Mobiliario, y Flow, SRL** quedando de la siguiente manera:

Lote	Item	Descripción	Cantidad	Muebles & Equipos para Oficina León González, SRL			
				Precio Unitario	Impuestos	Subtotal Unitario	Total incluyendo impuestos
2	2.1	Mesa de trabajo individual de 1.80x.80	1	11,120.00	2,001.60	13,121.60	13,121.60
2	2.2	Mesas de trabajo individual de 1.20M x 0.70M	22	10,800.00	1,944.00	12,744.00	280,368.00
2	2.3	Mesas de trabajo doble de 1.20m x .70m	10	11,200.00	2,016.00	13,216.00	132,160.00
6	6.1	Credenza madera color oscuro a juego con director	1	10,400.00	1,872.00	12,272.00	12,272.00
6	6.2	Escritorios para director	1	21,200.00	3,816.00	25,016.00	25,016.00
6	6.3	Archivo modular para director	1	6,400.00	1,152.00	7,552.00	7,552.00
TOTAL Muebles & Equipos para Oficina León González, SRL							470,489.60

Lote	Item	Descripcion	Cantidad	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL			
				Precio Unitario	Impuestos	Subtotal Unitario	Total incluyendo impuestos
4	4.1	Archivo Modular	1	5,200.00	936.00	6,136.00	6,136.00
4	4.2	Archivo modulares blancos	6	5,200.00	936.00	6,136.00	36,816.00
5	5.1	Tope en melamina color haya con instalación	1	3,350.00	603.00	3,953.00	3,953.00
7	7.1	Estante para comedor GMR	1	12,370.00	2,226.60	14,596.60	14,596.60
10	10.1	Escritorio color haya con retorno 1.20Mx0.70M	4	11,500.00	2,070.00	13,570.00	54,280.00
12	12.1	Archivo vertical de color gris 4 gavetas	1	10,150.00	1,827.00	11,977.00	11,977.00
12	12.2	Archivo Horizontal color crema de 4 gavetas	2	13,900.00	2,502.00	16,402.00	32,804.00
13	13.1	Escritorio de 1.00M blanco	1	14,975.00	2,695.50	17,670.50	17,670.50
TOTAL Muñoz Concepto Mobiliario, SRL							178,233.10

Lote	Item	Descripcion	Cantidad	Flow, SRL			
				Precio Unitario	Impuestos	Subtotal Unitario	Total incluyendo impuestos
8	8.1	Credenza blanca para área	1	8,555.25	1,539.95	10,095.20	10,095.20
3	3.1	Escritorio con retorno de 1.40M	1	14,048.25	2,528.69	16,576.94	16,576.94
3	3.2	Escritorios de 1.20M x .70M	7	10,175.25	1,831.55	12,006.80	84,047.57
3	3.3	Escritorio con retorno de 1.20M	6	12,650.25	2,277.05	14,927.30	89,563.77
3	3.4	Escritorio con retorno de 1.40M	5	14,048.25	2,528.69	16,576.94	82,884.68
9	9.1	Credenza color haya	1	8,555.25	1,539.95	10,095.20	10,095.20
TOTAL FLOW, SRL							293,263.34

RESULTA: Que, al momento de formalizar la adjudicación en el SECP mediante el acta administrativa No. 28-2025 de fecha 5 de junio de 2025 , se pudo constatar que los oferentes **Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL** y **Flow SRL** no transparentaron el impuesto correspondiente en la columna establecida para estos fines al momento de digitar su propuesta económica, sin embargo, dicho impuesto se encuentra transparentado en el Formulario SNCC.F.033 de Oferta Económica cargado por ambos oferentes, formularios que se encuentran debidamente firmados y sellados por los citados oferentes.

RESULTA: Que en fecha seis (6) de junio 2025 por medio de correo electrónico se consultó al Departamento de Asistencia Técnica de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de que en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), nos oriente sobre cómo proceder en este caso, en ese sentido indicamos lo siguiente:

“Buenas Tardes.

Notificamos que en el proceso Adquisición de Mobiliario para Uso TSS TSS-DAF-CM-2025-0028 dos de los tres adjudicatarios no transparentaron en ITBIS al digitar su oferta económica en el SECP, sin embargo, este si se encuentra en los formularios cargados. Favor indicar si es posible nosotros como institución cargar la oferta nuevamente de manera externa y continuar con la adjudicación, de no ser posible indicar como proceder.

Quedamos a la espera”

RESULTA: Que en fecha nueve (9) de junio 2025 recibimos respuesta por correo electrónico de Yesenia Manzueta Pérez del Departamento de Asistencia Técnica de la Dirección General de Contrataciones Públicas DGCP, indicándonos:

“Buenos días Sra. Melody Imbert,

En respuesta a su correo le informamos que, por tratarse de una compra menor y esta modalidad es de un solo sobre, el sistema le permite cargar la oferta nuevamente y descalificar la del error, pero como el error lo cometió el proveedor en su oferta en línea no es recomendable que esta sea cargada nuevamente para no crear confusiones al proveedor (solo recomendamos esta opción cuando el error es cometido por el usuario de la unidad de compras en ofertas externas) en tal sentido, le sugerimos acogerse a lo establecido en el decreto 416-23 del nuevo reglamento de aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en el artículo 115, párrafo IV, en caso de existir discrepancias entre lo digitado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado, siempre que esté sellado y firmado por el oferente, en tal sentido, le sugerimos acogerse a lo indicado en la Resolución PNP-05-2020 sobre el protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del SECP, guiándose de la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-004 sobre las recomendaciones para la elaboración de los actos administrativos que documentan los errores humanos cometidos durante la ejecución de los procedimientos de contratación pública”

RESULTA: Que, en fecha nueve (9) de mayo de 2025 fue recibido el informe del Departamento de Compras y Contrataciones de la TSS con relación de los hechos y los documentos del expediente de compras del proceso TSS-DAF-CM-2025-0028.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

VISTA: La Resolución Núm. PNP-05-2020 sobre protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional de fecha 10 de agosto de 2020.

VISTO: Correo Electrónico de fecha 9 de junio 2024 del Departamento de Asistencia Técnica de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

La Dirección Administrativa y la Dirección Financiera de la Tesorería de la Seguridad Social establecen en virtud de las recomendaciones del Departamento de Asistencia Técnica de la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), el Acto Administrativo de error Humano a los fines de que sea incluido en el expediente administrativo del proceso No. TSS-DAF-CM-2025-0028 **realizado para la Adquisición de Mobiliario.**

Marina Fiallo
Directora Administrativa

José Israel Del Orbe
Director de Finanzas